



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-075

SALTA, 27 de febrero de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.782/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-631 y R-DNAT-2014-1985 - relacionadas con la designación de la Ing. Elena Judith Condorí - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Taller III: Operaciones Forestales" (3° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales - (Plan 2011) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71, el Secretario de Sede Regional Orán, Lic. Pedro informa que la Ing. Elena Judith Condorí - efectúa la real toma de posesión de funciones en el cargo designado, el 12 de febrero de 2015, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que la presente designación se sostendrá con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio ME N° 1031/2012 - SPU-UNSA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

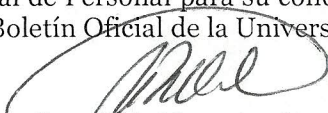
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

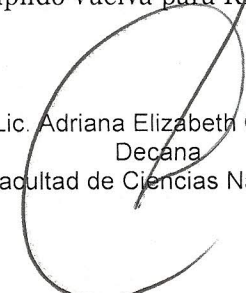
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de posesión de funciones de la Ing. ELENA JUDITH CONDORI - DNI N° 28.784.236 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Taller III: Operaciones Forestales" (3er. Año - 2do. cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, el 12 de enero de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2014-631, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple comprometido en el Convenio ME N° 1031/2012 UNSA/SPU.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Condorí, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Escuela de Recursos Naturales y, siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales